Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

URGENTE

SIMESE: 144596/143816/144253/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 28/2019.- ***"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICION ESPECIFICA PARA EL MSP Y BS".*** *– ID N°371.296. -*

Asunción, 24 de Octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1835/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En atención al punto de referencia, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum D.O.C. N° 891/2019, ingresado a esta Dirección el 24-10-2019, expresamos cuanto sigue.

El criterio de Excepción para la compra de los medicamentos se da y se justifica en órdenes Judiciales emanados de Juzgados competentes de nuestros Tribunales. Específicamente, involucra a tres beneficiarios de Acciones de Amparos presentados, cuyos antecedentes constan. La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud -DGGGIES se encargó de generar los pedidos acompañando las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas. Fueron invitadas a participar ocho (8) empresas, de las cuales se presentaron DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, CASA BOLLER SA y SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA. – Quienes, conforme recomendación del Comité de Evaluación, terminaron siendo adjudicadas. -

El llamado cuenta con PAC Institucional N° 371.296, por **Gs. 313.000.000**.-, no así el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Situación que hará esperar la firma de los Contratos respectivos con las proveedoras. –

Dice el art. 27 de la Ley 2051/03 *"Comités de Evaluación..., bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...sic".* –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y el área o órgano requirente. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Es nuestro dictamen.-

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORÍNIGO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B/S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

...TAVO IRALA VILLAR
...ERAL ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 152163 FECHA: 24/10/19
HORA: 15:38 FUNC. RESP.